

FASCIMIL DE ARTICULOS DE LA CONSTITUCION.



Todo está en marcha para que se realice el Plebiscito Constitucional donde la ciudadanía señalara si esta A FAVOR o EN CONTRA de la propuesta definida por 49 integrantes que conformaron finalmente el Consejo Constitucional (Uno debió renunciar) y que fue presentada al presidente de la República, Gabriel Boric, quien firmó el respectivo decreto para que se lleve a efecto el proceso final que definirá la ciudadanía con derecho a sufragio, en este caso con un A FAVOR o en CONTRA marcando una raya vertical frente a la opción que estará en la cédula única que recibirá cada persona que concurra a sufragar.

El domingo 17 de diciembre, a 8 días de la Navidad, en pleno ambiente pascuero, se llevará a efecto el plebiscito constitucional que definirá si sigue la actual Constitución del '80 con modificaciones o habrá una nueva, para algunos más rígida y para otro con más beneficios, pero la gran comunidad sigue olvidada.

Este será una definición histórica de un tema fundamental que definirán más de 15 millones de chilenos con derecho a voto el 17 de diciembre de 2023.

216 artículos, 17 capítulos, 62 disposiciones transitorias, casi el doble de páginas de la propuesta anterior que fue rechazada en septiembre del año pasado, tiene la propuesta de una nueva Carta Magna que deberán definir 15 millones de chilenos, y en el caso de Maipú 397.158 ciudadanos habilitados para sufragar el 17 de diciembre.

[PROPUESTA-DE-NUEVA-CONSTITUCION-POLITICA-DE-LA-REPUBLICA](#)